

**Artículo 3.- Conformación**

La Comisión Consultiva a que se refiere el artículo precedente está conformado por los siguientes integrantes:

- Roxana María Irma Barrantes Cáceres, quien la presidirá.
- Luis Carlos Marchese Montenegro.
- Carlos Fernando Herrera Descalzi.
- Diego Macera Poli.
- Elsa Patricia Galarza Contreras.
- Iván Kriss Lanegra Quispe.
- Paulo César Vilca Arpasi.
- Gonzalo Francisco Alberto Tamayo Flores.

La participación de los integrantes de la Comisión, es ad honorem.

**Artículo 4.- Secretaría Técnica**

El Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas actuará como Secretaría Técnica de la Comisión Consultiva, encargándose de la asistencia técnica correspondiente, que apoye el trabajo de la Comisión Consultiva, entre otros, en la solicitud, recopilación e información, organización de reuniones y elaboración de actas y redacción de documentos.

**Artículo 5.- De la colaboración, asesoramiento y apoyo técnico**

La Comisión Consultiva para el cumplimiento del encargo puede solicitar la participación, de representantes de instituciones públicas o privadas, así como especialistas y profesionales de la materia, sean nacionales e internacionales, incluyendo la cooperación técnica internacional con la finalidad de recibir los aportes orientadores al cumplimiento de su objeto.

**Artículo 6.- Instalación y duración**

La Comisión Consultiva se instalará en un plazo que no excede los diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación de la presente resolución suprema y debe concluir su labor en un plazo no mayor a ciento veinte (120) días calendario, desde su instalación.

**Artículo 7.- Financiamiento**

El cumplimiento de las funciones de la Comisión Consultiva no demanda recursos adicionales al Tesoro Público.

**Artículo 8.- Refrendo**

La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Energía y Minas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la República

JORGE MOSCOSO FLORES  
Ministro de Defensa  
Encargado del Despacho de la  
Presidencia del Consejo de Ministros

FRANCISCO ÍSMODES MEZZANO  
Ministro de Energía y Minas

1810171-3

**AGRICULTURA Y RIEGO****Designan Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA**

RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 009-2019-MINAGRI

Lima, 23 de setiembre de 2019

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Suprema N° 013-2018-MINAGRI, de fecha 16 de agosto de 2018, se designó al señor Pedro Jesús Molina Salcedo en el cargo de Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el citado servidor ha formulado renuncia al cargo señalado en el considerando precedente, la que resulta pertinente aceptar;

Que, con el propósito de garantizar la continuidad del servicio, resulta necesario designar a la persona que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aceptar, la renuncia formulada por el señor Pedro Jesús Molina Salcedo al cargo de Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar al señor Janios Miguel Quevedo Valle, en el cargo de Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, del Ministerio de Agricultura y Riego.

**Artículo 3.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por la Ministra de Agricultura y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la República

FABIOLA MARTHA MUÑOZ DODERO  
Ministra de Agricultura y Riego

1810171-6

**Designan Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento del Programa Subsectorial de Irrigaciones****PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 159-2019-MINAGRI-PSI

Lima, 23 de setiembre de 2019

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 040-2019-MINAGRI-PSI, de fecha 12 de marzo de 2019, se designó a la señora Violeta Mery Victoria Cuadros Pallanne en el cargo de Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento del Programa Subsectorial de Irrigaciones del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, la citada funcionaria ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando, la misma que se ha visto pertinente aceptar y designar su reemplazo;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de funcionarios Públicos y en uso de sus facultades conferidas en el Manual de Operaciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobada por Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aceptar la renuncia formulada por la señora Violeta Mery Victoria Cuadros Pallanne en el